que firmaron, y con asistencia de D. Pedro
Nav.ro Galindo, Procur.r Sindico, se acordo
lo sig.te

Vista el despacho del S.r Corregid.r de Murcia con
fha de veinte, y nueve del pasado, en que se manda
conducir a la Villa de Mula seis mill de
[illegible] veinte y tres C.s de pesos: [illegible] despacho
en el dia de ayer se entregó y veredero; y en
tendido por la Villa; se acordó que el S.r D. Alonso
Carreño a q.n esta dada comision se liquidar
los gastos echos con el Esquadron de Carav.s la
[illegible] valor de la
[illegible] y la mis
[illegible] que pasa de la
[illegible] Villa con dhos Carav.s para
[illegible] al Repartim.to de la
[illegible] a dha Villa
[illegible] Ayuntam.to y lo firmaron

[illegible]

D.n Juan Pablo de Salazar

D.n Juan Flores Sanchez

D.n Juan Ant.o Galindo

D.n Alonso Carreño Cobaldo

D.n Joseph Carreño Cobaldo

D.n Esteban Cervalan de Robles

D.n Pedro Navarro Galindo

D.n Christobal [illegible]

[illegible]

[illegible] Arbonie

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de